RE: Solicitud de información del proceso CMA-DTE-SPI-007-2024 divergencias:

Maria Cecilia Alsina Forero <malsina@invias.gov.co>
Vie 24/05/2024 12:00 PM
Para:Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>

Cordial Saludo

Atentamente adjunto la información solicitada

1.Código BPIN 2018011001003

2. Las divergencias que ocurran entre el CONSULTOR y el interventor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al **DIRECTOR TECNICO Y DE ESTRUCTURACION** cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONSULTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación,-....

Cordialmente

Ing. Maria Cecilia Alsina Forero
Subdirección Planificación de Infraestructura

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

De: Blanca Liliana Hernandez Carballo <blhernandez@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 11:00 a. m.
Para: Maria Cecilia Alsina Forero <malsina@invias.gov.co>; Sirley Dabeiba Merchan Carreño <smerchan@invias.gov.co>
Cc: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>; Yamil José Mercado Quiroz <ymercado@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de información del proceso CMA-DTE-SPI-007-2024 divergencias:

Apreciados todos.
Respetuosamente reenvío correo que antecede para su gestión y respuesta.

Mil gracias!

Atentamente;

LILIANA HERNANDEZ CARBALLO
blhernandez@invias.gov.co
Teléfono: (601) 3770600 ext. 1449
Calle 25G # 73B-90, Bogotá D.C.
www.invias.gov.co

De: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
Enviado el: viernes, 24 de mayo de 2024 10:40 a. m.
Para: Blanca Liliana Hernandez Carballo <blhernandez@invias.gov.co>; Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de información del proceso CMA-DTE-SPI-007-2024 divergencias:

Buenos dias, por medio del presente para solicitar informacion de quien es el competente:

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las divergencias que ocurran entre el INTERVENTOR y el supervisor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al _____ cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y exponga los fundamentos de su posición. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

Gracias

ARLEY MENDOZA BERMÚDEZ
ABOGADO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subdirección de procesos de selección contractuales
Grupo contratación directa y garantías
Dirección Jurídica - INVÍAS
Celular: 3142216464
Dirección: Calle 25G # 73B - 90-CentroEmp.Central Point. Torre A – Piso 4
Bogotá D. C.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida,

por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información.

Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co